

Culiacán, Sinaloa, enero 31 de 2019

RESPUESTA A FOLIO 00024219**P R E S E N T E . -**

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio 00024219; con fecha de presentación el día 10 de enero de 2019 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

(copia textual) "Por este conducto se solicitan copias de todos los documentos que acrediten las gestiones y propuestas realizadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN) y de acuerdo al informe presentado de sus resultados de 1996-2017 sobre los siguientes puntos (anexo copias de informe): 1. Publicación de la Ley de Fomento a la Inversión. 2. Creación de la Secretaría de Desarrollo Económico de Sinaloa. 3. Creación de Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Sinaloa. 4. Creación de la Unidad de Promoción de Inversiones. 5. Creación de la Comisión de Filmaciones de Sinaloa. 6. Creación del nuevo Aeropuerto de Culiacán. 7. Creación del IMPLAN de Culiacán Guasave y Mazatlán. 8. Creación del CIT Sinaloa. 9. Estudios de gaseoducto y gas natural. 10. Ley de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. 11. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. 12. Plan Estratégico de Infraestructura y Logística. 13. Plan Integral de Salud del estado de Sinaloa. 14. Agenda Estatal de Innovación. 15. Sistema de evaluación y desempeño municipal".

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se le comunica lo siguiente: **La información Solicitada es la siguiente:**

1. Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos vigentes del CODESIN se concluyó que la información solicitada sobre la publicación de la Ley de Fomento a la Inversión gestionada entre los años 1997 y 1998 no existen ni de manera física ni electrónica. Sin embargo, anexamos copia de notas de archivo hemerográfico donde se reconoce la participación de CODESIN en la promulgación de dicha Ley, así como la minuta de modificación actual de la Ley y la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa Vigente. (Documento en Anexo 1)
2. Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos vigentes del CODESIN se concluyó que la información solicitada respecto a la Creación de la Secretaría de Desarrollo Económico de Sinaloa



gestionada entre los años 1997 y 1998 no existen ni de manera física ni electrónica. Sin embargo, anexamos entrevista realizada a los consejeros fundadores del CODESIN donde describen la historia del consejo y su intervención para la elaboración de la Ley de Fomento a la Inversión y la creación de la Secretaría. (Documento en Anexo 2)

3. El Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Sinaloa es el instrumento jurídico que se implementó para que Gobierno del Estado asignará los recursos destinados a la promoción económica que se operarían a través del CODESIN. Dicho fideicomiso se constituyó teniendo como participantes funcionarios públicos y el sector empresarial a través de los Presidentes fundadores de los 4 comités regionales de promoción económica y el presidente ejecutivo de la institución. Anexo Contrato de Fideicomiso firmado. (Documento Anexo en 3)
4. CODESIN es el organismo que impulsó la política pública de promoción de inversiones para el Estado. Esta tarea pionera quedó a cargo de los Comités Regionales de Promoción Económica, que promovían nuevas inversiones para su región, y de la Oficina Estatal de CODESIN durante el periodo 1997 – 2001. Ante la necesidad de la especialización para atraer y retener inversiones, pero más aún la importancia de garantizar al Estado una tarea de promoción permanente, CODESIN decide en 2001 especializar esta labor en la Unidad de Promoción de Inversiones (UPI). Y se concentró físicamente dentro del Gobierno Estatal. Se aseguró la operatividad de esta unidad garantizando su coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo que se acordó que la operación de la UPI sería responsabilidad del Secretario de Desarrollo Económico. En 2007, la UPI se transforma en el CIT Sinaloa incorporando el área de comercio exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico. Entre los acuerdos estuvo la reubicación de las oficinas fuera de la unidad administrativa de Gobierno y la creación de un Consejo integrado por los Presidentes del CODESIN y el Secretario de Desarrollo Económico.
Hoy el CIT Sinaloa funciona como brazo operativo para la promoción y atracción de inversiones del Estado. Y CODESIN en coordinación con el Secretario de Desarrollo Económico, quien es el responsable de la operación de esta unidad, asigna presupuesto, da seguimiento y evalúa sus resultados. Se anexa copia de notas de archivo hemerográfico donde el presidente de CODESIN explica sobre el tema, así como también los acuerdos para lo operación de la UPI (Documento Anexo en 4).
5. La Comisión de Filmaciones es creada por el CODESIN como un área operativa dedicada a posicionar a Sinaloa mundialmente en la Industria del audiovisual y los negocios, como la locación ideal por sus bellezas naturales e infraestructura de servicios para la producción de medios audiovisuales. Se anexan folletos ilustrativos de la Comisión. (Documento Anexo en 5).
6. Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos vigentes del CODESIN se concluyó que la información solicitada sobre creación del nuevo Aeropuerto de Culiacán gestionada en el año 2002 no existen ni de manera física ni electrónica. Sin embargo, anexamos copia de notas de archivo hemerográfico donde se reconoce la participación de CODESIN, así misma minuta del comité operativo. (Documento Anexo en 6).
7. Los Institutos Municipales de Planeación es la estrategia implementada por el CODESIN con participación ciudadana con el fin de resolver los crecientes problemas de movilidad, expansión desordenada, contaminación ambiental, desorden en el uso del suelo y por ende perdida de la competitividad y disminución de la calidad de vida de sus habitantes, los institutos se crean con estructuras institucionales participativas que se responsabilizan con la autoridad local de la planeación del territorio con una visión de largo plazo y por lo tanto que ofrezcan mayor certeza sobre el desarrollo futuro de las ciudades. Se adjuntan decreto de creación de IMPLANES Mazatlán, Guasave y Culiacán, así mismo acuerdos y oficios con relación al tema. (Documento Anexo en 7).



8. CODESIN es el organismo que impulsó la política pública de promoción de inversiones para el Estado. Esta tarea pionera quedó a cargo de los Comités Regionales de Promoción Económica, que promovían nuevas inversiones para su región, y de la Oficina Estatal de CODESIN durante el periodo 1997 – 2001. Ante la necesidad de la especialización para atraer y retener inversiones, pero más aún la importancia de garantizar al Estado una tarea de promoción permanente, CODESIN decide en 2001 especializar esta labor en la Unidad de Promoción de Inversiones (UPI). Y se concentró físicamente dentro del Gobierno Estatal. Se aseguró la operatividad de esta unidad garantizando su coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo que se acordó que la operación de la UPI sería responsabilidad del Secretario de Desarrollo Económico. En 2007, la UPI se transforma en el CIT Sinaloa incorporando el área de comercio exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico. Entre los acuerdos estuvo la reubicación de las oficinas fuera de la unidad administrativa de Gobierno y la creación de un Consejo integrado por los Presidentes del CODESIN y el Secretario de Desarrollo Económico. Hoy el CIT Sinaloa funciona como brazo operativo para la promoción y atracción de inversiones del Estado. Y CODESIN en coordinación con el Secretario de Desarrollo Económico, quien es el responsable de la operación de esta unidad, asigna presupuesto, da seguimiento y evalúa sus resultados. Se anexa copia de convenio de colaboración y minuta plenaria en la que se aprueba la Creación del CIT Sinaloa. (Documento Anexo en 8).
9. El proyecto de gas natural se ha gestionado en CODESIN prácticamente de los inicios de la operación, es un proyecto de visión de largo plazo que se planteó desde inicios de la década anterior. La Participación de la institución en este proyecto ha sido de colaboración y acompañamiento a las instancias oficiales de gobierno, quienes tienen el proyecto desde su inicio hasta la actualidad. Se anexan Minutas de reuniones realizadas en CODESIN, así como también notas de archivo hemerográfico. (Documento Anexo en 9).
10. La Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, surge como una demanda de la sociedad civil para atender los problemas que en materia ambiental se presentan en el estado, el 08 de abril de 2013 se promulgo esta Ley y de ella se derivan diversos reglamentos para su correcta aplicación. Se anexan minutas de trabajo y la ley vigente (Documento Anexo en 10).
11. Para el desarrollo de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación enmarcada en la Alianza por la Competitividad, se realizó un trabajo integral y comprometido entre los empresarios académicos, investigadores, ciudadanos y el CODESIN, en la cual se ha trabajado desde el 2009 año en el que se firma el acuerdo para desarrollar una estratégica integral para incentivar la investigación y la innovación en Sinaloa. Se anexa la iniciativa de Ley presentada al H. Congreso del Estado y publicaciones relacionadas. (Documento Anexo en 11).
12. El “Plan Estratégico de Infraestructura y Logística del Estado de Sinaloa”, proyecto impulsado por el CODESIN con el objetivo de impulsar el desarrollo regional sobre bases de competitividad y sustentabilidad. Se anexan minutas de trabajo con el Gobernador, Secretarios, Alcaldes y Secretarías, así mismo se agrega copia de la carátula del documento final PEIL, donde se presenta el grupo de trabajo, consejo y agradecimiento, también anexamos el documento final. (Documento Anexo en 12).
13. El CODESIN hizo un diagnóstico y un Plan Integral de Salud del Estado de Sinaloa con la colaboración del Instituto Nacional de Salud Pública, la Secretaría de Salud, Instituciones Educativas, Centros de Investigación y Empresarios del Estado para analizar las condiciones de salud e identificar los principales problemas de la población sinaloense, así como sus principales determinantes sociales, incluida la capacidad de respuesta del sistema de salud del Estado con miras a la conformación de un plan de larga visión con enfoque preventivo que contribuya a mejorar las



condiciones de vida y salud de la población. Se adjunta acuerdos, minutas, publicaciones y el Plan Estatal. (Documento Anexo en 13).

14. La Agenda Estatal de Innovación, se ha enfocado en la priorización de los sectores y sus áreas de especialización en el sector de alimentos primarios, que son agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, y se buscará fortalecer la infraestructura científica tecnológica y de innovación, así como capitalizar experiencias y conocimientos para transformarlos en ventajas competitivas para estas áreas, CODESIN ha impulsado las mesas de trabajo con la finalidad de realizar los proyectos que abarcan las necesidades estatales. Se anexa oficio de integración del comité de gestión en Sinaloa, se anexan resúmenes ejecutivos de las mesas de trabajo de agendas estatales y regionales de innovación. (Documento Anexo en 14).
15. El SEDEMSI es un modelo estatal de medición municipal para facilitar e identificar áreas de mejora en las administraciones locales, iniciativa única de su tipo en México, es una estructura de indicadores generales acordados por los municipios participantes para medir y evaluar el desempeño de los mismos y poder hacer comparaciones en el tiempo y entre ellos. Para el diseño del SEDEMSI se seleccionaron y adoptaron inicialmente 53 indicadores luego de una búsqueda intensa de entre aproximadamente 500 indicadores ya existentes. Adicionalmente, el SEDEMSI cuenta con una herramienta informática (software) para facilitar el manejo y reporte de los datos y la valoración de los indicadores. Se anexa reporte de resultados, publicación ICMA (Documento Anexo en 15).

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
Maritza Paola Félix Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN

